




PC 02 PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de flujo

ANEXOS

Anexo 1: Evolución de indicadores de admisión y matrícula

Elaboración: Director UTC Fecha: 11/01/2011	Revisión: Decano Fecha:18/01/2011	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha:
---	---	--

 Universitat Abat Oliba CEU	Manual de Procesos del SGIC	Facultad de Ciencias Sociales MPSGIC-PC02
--	-----------------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo modificación
00	15/10/2009	Edición inicial
01	10/03/2010	Revisión Vic. Calidad
02	10/06/2010	Revisión Vic. Calidad
03	18/01/2011	Informe AQU
04	02/03/2015	Revisión Vic. Calidad

Barcelona, a 2 de marzo de 2015

Dra. Eva Perea Muñoz
Decana Facultad de Ciencias Sociales



1. OBJETO

Establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a la definición de los perfiles y a la admisión de estudiantes de sus titulaciones, facilitando los mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones, para evaluar si éste se adecua a los objetivos del programa formativo, así como para revisar, actualizar y mejorar el plan de promoción y orientación y el procedimiento de admisión de estudiantes.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU.

2.1 Grupos de interés

Grupo de interés	Cauces de participación
Estudiantes y futuros estudiantes	A los estudiantes potenciales se les tendrán en cuenta enviando información a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer la oferta formativa. Podrán efectuar quejas y sugerencias o pedir ampliación de información a través de los cauces que se detallan en el proceso PA 05 Proceso para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Los estudiantes participan representados, o formando parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados: Comisión de titulación, Comisión Interna de Calidad, Consejos de departamentos, Consejo de estudiantes, etc.
PDI y PAS	Participan representados en los diferentes órganos colegiados.
Consejo de Gobierno de la UAO	Como responsable último de Gobierno de la Universidad, es receptor de la información acerca de este proceso, y rinde cuentas al Patronato de la Universidad y a la Sociedad mediante la memoria académica anual.
Administraciones públicas	Se informa periódicamente. Además la Generalitat de Cataluña, Ministerio y AQU demandan información.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- MEC-09 Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- MEC-23 Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4. DEFINICIONES

Ver Glosario.

5. DESARROLLO

El Secretario General es el responsable último de este proceso. Para ello encarga a los Directores de departamento, la revisión y actualización, si procede, del perfil de estudiante; encarga así mismo al responsable del Servicio de Información y Promoción la revisión y actualización del Plan de Información y Promoción, como parte del Plan de Marketing anual, y asume él mismo la revisión y actualización del proceso de selección y admisión.



Para la definición del perfil de ingreso se procederá periódicamente al análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional y considerando su relación con los contenidos de los programas formativos vigentes, propondrá al Consejo de Gobierno el perfil de ingreso para su debate y aprobación. Este perfil de ingreso, se publica y difunde por los canales habituales: conferencias, programas de acogida, y otros mecanismos de difusión y publicidad.

La política de admisión de estudiantes será diseñada para que permita admitir alumnos cualificados, tanto desde el punto de vista académico como vocacional. El procedimiento de selección y admisión será elaborado por el Secretario General y aprobado por el Consejo de Gobierno. A partir de ahí se encargará al Servicio de Información y Promoción la elaboración de un plan para la difusión de la información relativa a la oferta educativa de la Universitat y de orientación a los diferentes grupos de interés que la soliciten. Este Plan de Información y Promoción será aprobado por el Consejo de Gobierno y gestionado por el servicio del mismo nombre.

Finalmente, la selección y admisión de estudiantes será determinada por el Secretario General a partir de los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno. Al final del proceso el Secretario General elaborará un informe anual que presentará al Consejo de Gobierno y que atenderá a la evolución de indicadores (véase anexo 1 de este proceso)

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Plan de Información y Promoción se revisará periódicamente con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello, considerados como parte del proceso de medición de resultados, se utilizarán los indicadores siguientes:

- **IN01-PC02** Solicitudes de admisión: número total de solicitudes de admisión recibidas en cada titulación.
- **IN02-PC02** Alumnos admitidos: número total de alumnos admitidos en cada titulación.
- **IN03-PC02** Alumnos matriculados de nuevo ingreso: número total de alumnos matriculados por primera vez en la titulación.
- **IN04-PC02** Alumnos matriculados de nuevo ingreso en primero: número total de alumnos matriculados por primera vez en el plan de estudios en primer curso.
- **IN05-PC02** Alumnos matriculados en la titulación: número total de alumnos matriculados en la titulación.

La revisión periódica de los documentos (programa formativo, perfil de egreso y plan de promoción), enriquecida con información actualizada, iniciada por el Director de Departamento académico, ratificada por el Consejo de Gobierno, y gracias al trabajo diario del responsable de información y promoción, permite la mejora periódica del proceso.

7. ARCHIVO

Identificación del Registro	Responsable de la custodia
Perfil de ingreso	Director de Departamento
Actas de Consejo de Gobierno	Secretario General
Procedimiento de selección y admisión	Secretario General
Plan de Información y Promoción	Responsable del Servicio de Información y Promoción
Informe anual del proceso	Secretario General

Relación de canales de comunicación y medios utilizados en la publicación del perfil de ingreso	Responsable del Servicio de Información y Promoción
Evolución de indicadores del proceso	Secretario General

El soporte de archivo será en papel o informático y el tiempo de conservación hasta la siguiente certificación / evaluación de la ANECA.

8. RESPONSABILIDADES

Consejo de Gobierno: Aprueba, si procede y previo debate, las propuestas del Secretario General.

Director de Departamento: Revisa y actualiza el perfil de ingreso.

Director de Marketing: Revisa y actualiza el Plan de Marketing anual.

Responsable del Servicio de Información y Promoción: Revisa y actualiza el Plan de Información y Promoción, como parte del Plan de Marketing anual.

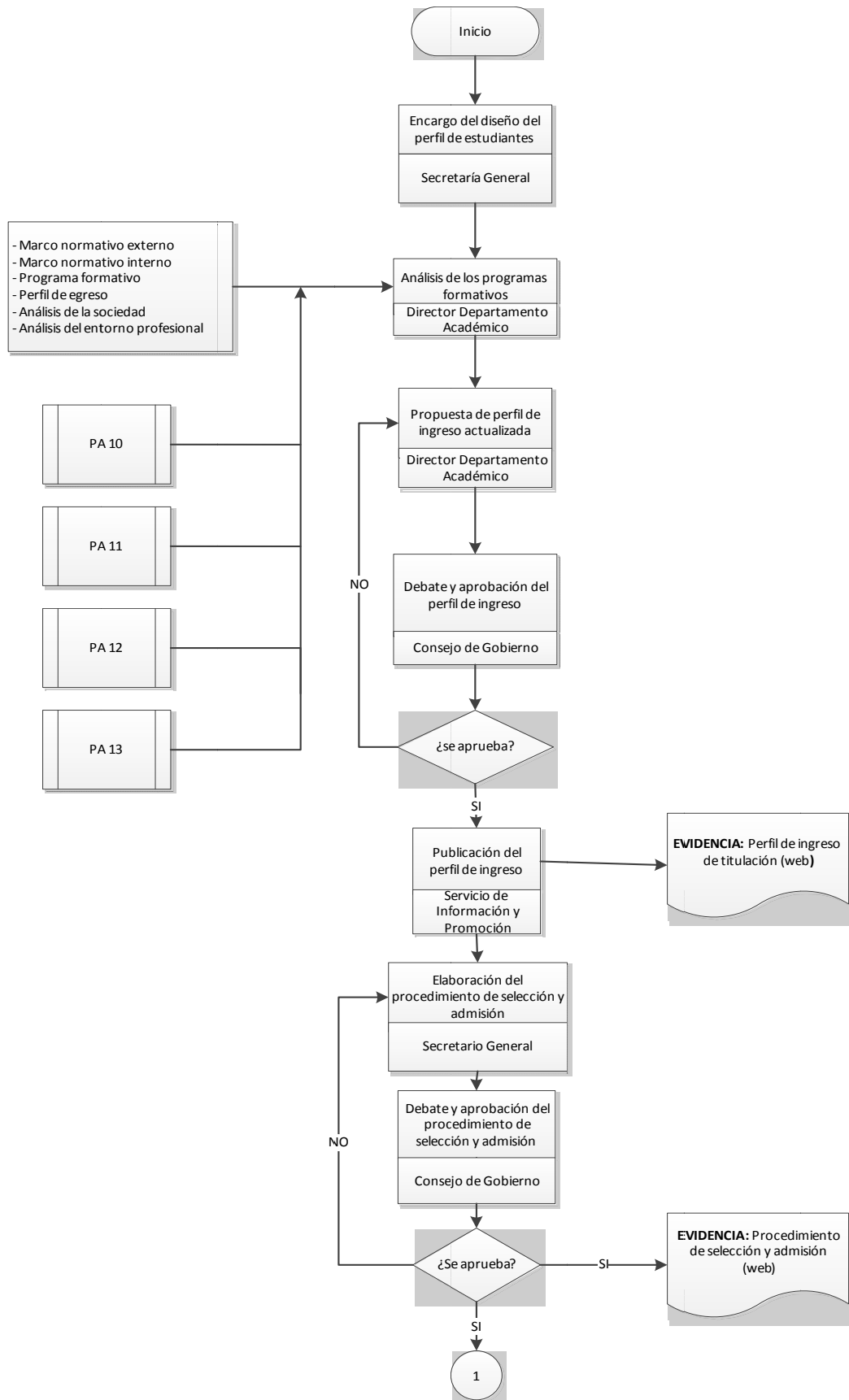
Secretario General: Responsable último del proceso. Impulsa la revisión y actualización del proceso y realizar propuestas para su mejora. Elabora el informe anual del proceso.

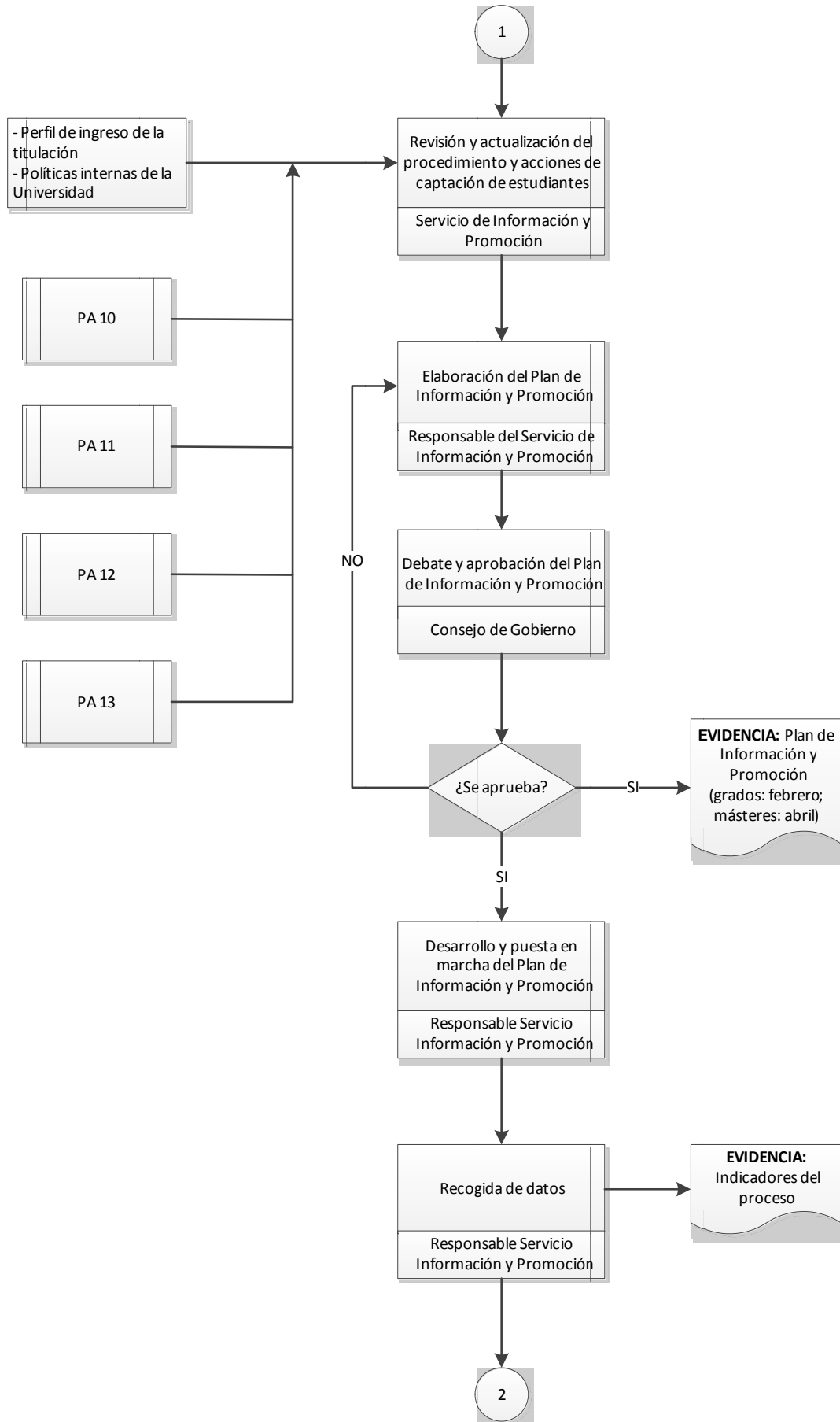
9. RENDICIÓN DE CUENTAS

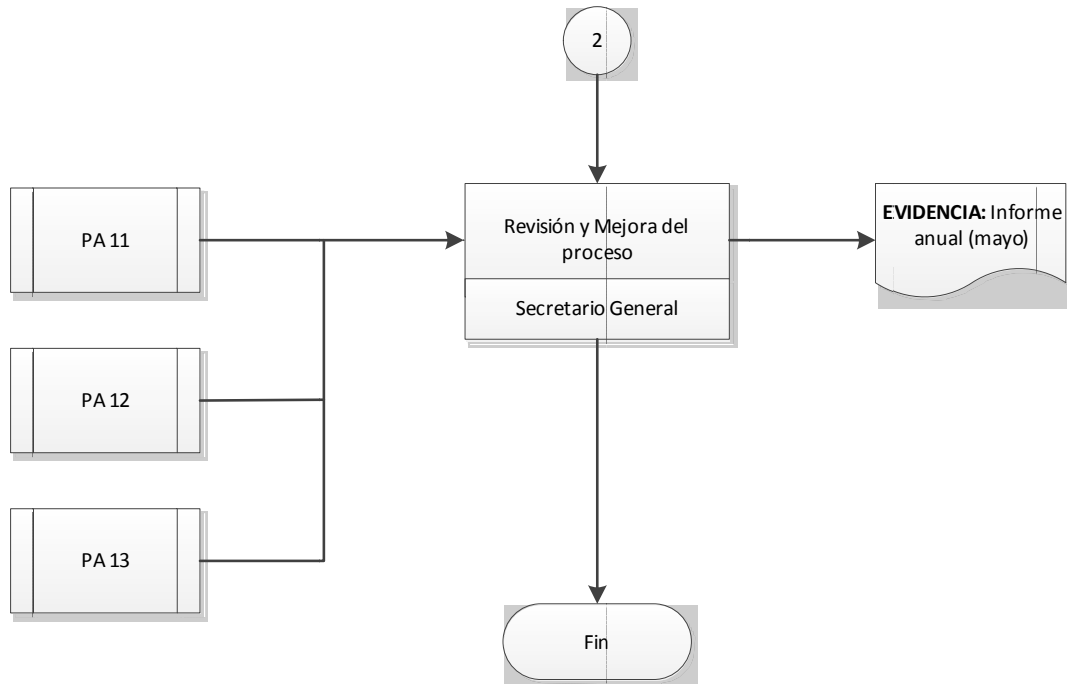
El perfil de ingreso se publicará y difundirá según se indica en el proceso PA 10 Proceso de información pública. El Secretario General rendirá cuentas al Consejo de Gobierno. Para ello elabora un informe anual con una evaluación del proceso de definición de perfiles y captación de estudiantes, junto con las correspondientes propuestas de mejora, que serán estudiadas y en su caso aprobadas por el Consejo de Gobierno.



10. DIAGRAMA DE FLUJO









Anexo 1: Evolución de indicadores de admisión y matrícula

Curso académico	Solicitudes de admisión	Alumnos admitidos	Alumnos matriculados de nuevo ingreso	Alumnos matriculados de nuevo ingreso en primero	Alumnos matriculados en la titulación
2009-2010					
2010-2011					
2011-2012					
2012-2013					
2013-2014					